AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroecológico y Empresarial requiere contratar los servicios de Un (1) Profesional y/o Tecnologo, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE ACUERDO AL ÁREA TEMATICA DE ARQUITECTURA Y DECORACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, atendiendo la necesidad contemplada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro para el cumplimiento de la meta asignada en formación titulada 2021, en buscan del mejoramiento del sector productivo y económico de la región. Para la vigencia 2021, el centro tiene asignada una meta de capacitar en especialización tecnológica 50 aprendices, 3611 aprendices oferta regular tecnólogos, igual número de cupos; en nivel Técnico un total de 2526 aprendices oferta regular técnico laboral sin articulación con la media, 180 auxiliares, 330 operarios, en nivel Técnico del Programa de Articulación aprendices técnico laboral articulación media 5010, lo anterior perteneciente a la Formación titulada del Centro Agroecológico y Empresarial y en la Formación complementaria están asignados 42135 cupos y 27446 aprendices, teniendo en cuenta que el Centro de formación cuenta con instructores de planta, este no es insuficiente en especialidad requerida para el cubrimiento de la formación; por anterior se hace necesario la contratación de servicios personales que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, siguiendo las directrices de la Dirección de Formación Profesional, así mismo se verificaron los perfiles a contratar en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo a cada programa específico.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución 2331 de 2013 sobre delegación de la Entidad, así mismo que se adapte y apoye otras necesidades que se requieran por necesidades del Servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Un (1) Profesional y/o Tecnólogo, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES

NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE ACUERDO AL ÁREA TEMATICA DE ARQUITECTURA Y DECORACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de Siete (7) meses y Diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el 19 de Septiembre de 2021.

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (S): Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.600.000).

RECURSOS: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4821 de 21 de enero de 2021. Dependencia 951011. Posición Catalogo de Gasto- C-3603-1300-14-0-3603025-02- Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral- Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. **0782.**

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 11 días del mes de febrero de 2021.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Vo. Bo.: Manuel Alberto Reina Pulido - Coordinador Grupo Administrativo Centro

Aprobó: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa - Subdirector de Centro

Proyectó: Luz Amparo Villamizar Meza - Abogada Lider Gestión Contractual